Oficina Sanitaria Panamericana
Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

CE13/23 (esp)
27 abril 1951
ORIGINAL: INGLES

13a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO
Washington, D.C.
23 abril - 1 mayo 1951

TEMA 25: RELACIONES DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE SALUD PUBLICA Y DE MEDICINA PREVENTIVA

Antecedentes

El Artículo 23 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana establece que:

> "El Consejo podrá hacer o propiciar consultas y auspiciar la cooperación con otras organizaciones interesadas o relacionadas con la salud pública, y para este fin podrá efectuar acuerdos especiales con tales organizaciones."

Al llevar a efecto sus programas en determinados campos, la Oficina ha cultivado relaciones con varios organismos no gubernamentales que se dedican a actividades de salud pública, y ha tenido la ocasión de emprender en cooperación con los mismos una serie de proyectos que necesitan para su ejecución, del personal y los fondos de la Oficina. En términos generales, la experiencia de la Oficina en estas actividades conjuntas ha sido satisfactoria a pesar de que en ningún caso ha existido un convenio por escrito entre la Oficina y el otro organismo interesado.

En la Décima Reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en abril de 1950, se sugirió la conveniencia de que la Oficina abstuviera de tomar a su cargo las actividades íntegras de otros organismos y se limitara, más bien, a prestarles ayuda en determinadas actividades convenidas con cada uno de ellos.

La situación de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria (AIDIS) ha sido objeto de prolongadas converdaciones con los funcionarios de ese organismo y con otras personas interesadas, pero hasta el momento no se ha podido hallar una fórmula para que la AIDIS pueda desarrollar sus actividades sin el empleo directo de fondos y personal de la Oficina.

En los párrafos siguientes se hace una breve exposición de las relaciones habidas hasta la fecha entre la Oficina y la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria.

En 1946, la Oficina Sanitaria Panamericana, actuando por conducto de su comisión especial de ingeniería sanitaria y de conformidad con una resolución de la X Conferencia Sanitaria Panamericana, propició el establecimiento de la Asociación referida. Con motivo de este suceso, un funcionario del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos que se hallaba destadado en la Oficina comenzó a dedicar la mayor parte de su tiempo a la campaña para obtener socios y a la preparación de trabajos destinados a aparecer en la revista trimestral de la Asociación. También se dedicó considerable tiempo a los preparativos para los dos Congresos Interamericanos de Ingeniería Sanitaria, el primero de ellos llevado a efecto en Santiago de Chile, en 1948, y el segundo en la Ciudad de México en marzo de 1950. Procede mencionar que el Instituto de Asuntos Interamericanos también ha mostrado un vivo interés por la labor de la AIDIS y ha constituido un factor importante en el buen éxito alcanzado por ambos Congresos.

Además de lo expuesto anteriormente, la Oficina ha contribuido al funcionamiento de la AIDIS en otras formas, facilitándole equipo, espacio de oficinas y personal para su campaña de obtención de socios, así como para la publicación de su Organo Oficial.

Las relaciones entre la Oficina Sanitaria Panamericana y la Asociación de Ingenieros se hallan complicadas por el hecho de que la revista trimestral se remite a los socios de la AIDIS como una de las prerrogativas derivadas de su calidad de miembros, y también por la circunstancia de que los gastos de dicha publicación se atienden, en parte, con ingresos percibidos por concepto de anuncios comerciales.

Después de una discusión prolongada sobre todos los aspectos de este asunto, los funcionarios de la AIDIS han propuesto a la Oficina:

a) Que permita que su Ingeniero Sanitario dedique parte de su tiempo a la AIDIS, en calidad de Secretario y Redactor Asesor;

b) que le facilite los servicios de un auxiliar competente que se ocupe de la mayor parte de las actividades correspondientes a dichos cargos, de tal manera que el Ingeniero Sanitario pueda dedicarse a las obligaciones urgentes de la Oficina, las cuales deben tener prioridad;

c) que le proporcione un empleado que atienda el archivo y lleve el registro de los socios;

d) que designe un empleado nuevo quien formando parte de la Sección Editorial, se entienda con los detalles de la publicación del Organo Oficial de AIDIS, utilizando los manuscritos que le proporcione la Sección de Ingeniería;

e) que le asigne una partida de 10,000 dólares para publicar el Organo Oficial; y

f) que le facilite diversos elementos tales como espacio de oficinas, equipo y suministros, y que le preste su ayuda en las organizaciones de reuniones.

La AIDIS se comprometería, por su parte:

a) a proporcionar los servicios de un tesorero;

b) a entregar a la Oficina la totalidad de sus ingresos, que se calcula pueden llegar hasta 9,000 dólares anuales;

c) a nombrar comisiones que se encarguen de distintos detalles del trabajo administrativo, con lo cual se evitará que el secretario del ingeniero sanitario los tenga que atender;

d) a funcionar, en ciertos aspectos importantes, como organismo de promoción internacional de los programas de la Oficina; y

e) a funcionar como organismo auxiliar en el programa de educación sanitaria y como entidad convocadora de reuniones sobre saneamiento del medio ambiente;

f) a planear sus actividades de tal manera que la Asociación se vaya convirtiendo en organismo independiente desde el punto de vista económico; y

g) a extender la influencia de la Oficina entre las asociaciones de productores y de abastecedores de equipo y materiales, así como entre otras agrupaciones que invierten dinero en el fomento de las obras de ingeniería sanitaria.

Se calcula que la ejecución del plan arriba expuesto ocasionaría a la Oficina un gasto total de 24,858 dólares.

La aceptación del proyecto constituiría prácticamente la concesión de un subsidio destinado a cubrir los gastos de la AIDIS y de su revista en la medida en que dichos gastos no pudieren atenderse con las cuotas que pagan los socios y con los ingresos procedentes de los anuncios comerciales.

Proyecto de Resolución

Como medida para hacer frente a la situación anteriormente descrita, se propone que el Comité Ejecutivo apruebe una resolución concebida en los términos siguientes:

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el respaldo a los organismos no gubernamentales que actúan en el campo de la salud pública internacional constituye un valioso medio que puede aprovechar la Organización Sanitaria Panamericana en la consecución de sus objetivos; y

Que como resultado de conversaciones entre la Oficina Sanitaria Panamericana y la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria ha surgido una proposición concreta sobre la celebración de un convenio de cooperación con la AIDIS para el año 1952,

RESUELVE:

1. Conferir al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana la facultad de entrar en un convenio de cooperación con la AIDIS o de entenderse con ella en cualquiera otra forma que juzgue conveniente a fin de que, dentro de las limitaciones del presupuesto, se lleven a efecto durante 1951 y 1952 las medidas de

cooperación sugeridas; y al mismo tiempo, expresar la esperanza de que la Asociación pueda transformarse dentro del menor plazo posible en entidad independiente desde el punto de vista económico.